Rectoria



RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 1134 DE 2023 (7 de noviembre)

Por la cual se actualiza el Artículo 8 de la Resolución Rectoral Número 1051 del 10 de octubre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 del Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1993 o Estatuto General, modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020; el Acuerdo 024 de 1993 o Estatuto Docente; Resolución 447 de 2013 y la Resolución Rectoral R-0200 del 30 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución R-0200 del 13 de abril de 2021 reglamenta el proceso de elecciones de los miembros de cuerpos colegiados de la Universidad del Cauca.

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral Número 1051 del 10 de octubre de 2023, convoca al estamento profesoral a elegir su representante ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP; Comité de Personal Docente Central y Comité de Convivencia Laboral.

Conforme a la certificación 5.1-20.11/413 del 7 de noviembre de 2023, suscrita por la doctora Sandra Liliana Trujillo Ortega, es necesario actualizar el Artículo 8 de la Resolución Rectoral 1051 de 2023, en el sentido de precisar el número de profesores de planta, ocasionales y catedráticos de la Universidad del Cauca que tienen derecho a votar para la presente elección del estamento profesoral con corte a 31 de octubre de 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 8 de la Resolución Rectoral Número 1051 del 10 de octubre de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO OCTAVO: Para la presente elección en concordancia con lo preceptuado en el Artículo Sexto y Artículo Séptimo Numeral 6° de la Resolución R-0200 del 13 de abril de 2021, y acorde con la certificación expedida por la División de Gestión de Talento Humano 5.1-20.11/413 del 7 de noviembre de 2023, el número de docentes a votar será:

Profesores de Planta 492
Profesores Ocasionales 522
Profesores Catedráticos 331
TOTAL 1345

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral Número 1051 de 2023 continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA Rector



Phágima hididersidad de excelencia y solidaria